



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 221 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUL 2022

VISTO:

El Memorando N° 492-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 200-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA y la Resolución Directoral Regional N° 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de Mayo del 2022, se designó a los miembros integrantes de dos Comités de Selección que se avocarán a los procesos de Contratación de Servicios de Mantenimiento Periódico de Carreteras, en cinco provincias de la Región Ayacucho; siendo del Primer Comité sus miembros titulares y suplentes; conforme al siguiente detalle:

A) Primer Comité. Miembros Titulares:

- | | |
|---|------------|
| Ing. Roland Waldimer Huaripoma Barrientos | Presidente |
| Director de Caminos | |
| Ing. Yaneth Rocío Berrospi Huilca | Miembro 1 |
| Responsable de Unidad Formuladora-SDESLO | |
| Econ. Yacner Yohuan Acha Minaya | Miembro 2 |
| Responsable de Adquisiciones-UASA | |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| Ing. Crisologo Cárdenas Palomino | Presidente |
| Personal de SDESLO | |
| Ing. Samuel Amilcar Leva Infante | Miembro 1 |
| Personal de SDO | |
| CPC Carlos Alejandro Oyola Gaspar | Miembro 2 |
| Jefe de UASA | |

Que, el comité de selección en mención se avoca al conocimiento de cuatro procesos de selección de tres concursos públicos y una de Adjudicación Simplificada, para el servicio de ejecución de dos tramos y dos de supervisión para dos tramos respectivamente; específicamente de cuatro tramos y/o carreteras para su mantenimiento periódico;

Que, con Informe N° 200-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de Julio del 2022, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad la reconfiguración del Primer Comité de Selección para la convocatoria de 04 procedimientos de selección; debido a la deficiencia encontrada en la fiscalización posterior realizada por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares al procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 008-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-CS-1, para la contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Carretera: AY-102 EMP. PE-28I (Solisuccho) Punqui-Huaccca-Chungui- L.D. Apurimac (Hacienda Picus, A-102 a Huaccana), Longitud 80:00 Km., ubicado en el Distrito de Anco, Chungui, Provincia de La Mar del Departamento y Región de Ayacucho; además de la deficiencia también advertida por el Órgano de Control Institucional con el Informe de Orientación de Oficio N° 002-2022-OCI/3904-SOO; por lo que, propone reconfigurar a los miembros 1 y 2 titulares y suplentes respectivamente;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 221 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUL 2022

Que, mediante Memorando Nº 492-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de julio del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente para reconstituir al primer comité de selección designado con la resolución antes nombrada para la convocatoria de cuatro procesos de selección, conforme a los documentos que se anexan en folios 04;

Que, de acuerdo al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, los integrantes de comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Por lo que, resulta viable reconstituir el comité antes nombrado a efectos de llevar adelante el proceso de selección convocado;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 modificada por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 1440, Ley Nº 30225, Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el primer Comité de Selección que se avocarán a los procesos de Contratación de Servicios de Ejecución y de Supervisión, para el Mantenimiento Periódico de Carreteras, en cinco provincias de la Región Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

A) PRIMER COMITÉ: TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ↓ Ing. Roland Waldimer Huaripoma Barrientos
Director de Caminos | Presidente |
| ↓ Ing. Samuel Amilcar Leva Infante
Personal de Sub Dirección de Obras | Miembro 1 |
| ↓ Bach/Cont. Rosmery Redolfo Huarancca
Responsable de Adquisiciones-UASA | Miembro 2 |

SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| ↓ Ing. Nino Canchari Marca
Sub Director de SDESLO | Presidente |
| ↓ Ing. Christian Gutiérrez Paccha
Sub Director de SDO | Miembro 1 |
| ↓ CPC Carlos Alejandro Oyola Gaspar
Jefe de UASA | Miembro 2 |





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 221 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional Nº 169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de mayo del 2022.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a los miembros titulares y suplentes del comité de selección reconstituido y demás instancias del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley No. 27444, bajo estricta responsabilidad del Área de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicación

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional